

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN TÉCNICA ESCÉNICA, REDACCIÓN DE PROYECTOS ESCÉNICOS Y CONTROL DE OPERACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA "FIBES" POR PARTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

(Expediente de Contratación nº2/16)

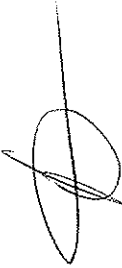
1.- NECESIDAD DEL SERVICIO E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Por parte del Órgano de Contratación se ha determinado la necesidad de contratar los servicios de Dirección Técnica Escénica, Redacción de Proyectos Escénicos, Implantaciones y Control de Operaciones que se detallarán más adelante, al resultar los mismos esenciales para el desarrollo de la actividad de CONTURSA, en el Palacio de exposiciones y Congresos de Sevilla-FIBES, incluida su ampliación.

Se considera el procedimiento negociado abierto el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

2.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la determinación del procedimiento de contratación de una empresa de Consultoría Escénica y Producción Técnica de Eventos que se encargará de los siguientes servicios trabajos:

- 
- Asistencia Técnica Escénica y Asistencia a las Reuniones Técnicas.
 - Consistirá en la asistencia a todas las reuniones de índole técnico, así como la asistencia y control y seguimiento de todas las producciones que así lo requiera CONTURSA.
 - Producción Técnica y Operación de Eventos y Espectáculos.
 - Asistirán y controlarán todas las acciones para la pre producción, ensayos, montajes, ejecución y desmontaje de todas las producciones escénicas realizadas en FIBES.
 - Selección y re-adaptación con cursos de formación para el personal del CONTURSA.

- Bajo demanda de CONTURSA se realizarán aquellos cursos de readaptación del personal residente para la realización control y manejo de todas las instalaciones escénicas existentes en FIBES.
- Redacción de materiales y requisitos en concursos públicos o privados.
- Si CONTURSA así lo requiriera se pondrá a disposición el equipo técnico y humano necesario para auxiliar en la redacción de aquellos concursos en los cuales sea necesario especial conocimiento técnico escénico.
- Redacción de Proyectos Escénicos con la delineación y redacción de planos, memorias y documentos técnicos para la producción de eventos.
- Redacción de informes Técnicos en materia de Normativas de Obligado Cumplimiento (NOC) sobre las instalaciones técnicas escénicas existentes o eventuales para los espectáculos (refuerzos, apeos e instalaciones provisionales).
- **Realizar todas las implantaciones en AutoCAD.** Se realizarán las implantaciones de Congresos, Ferias y Certámenes ajustándose a las necesidades de los clientes y las condiciones de seguridad marcadas en el plan de emergencia del Palacio de Congresos.
- **Cálculos de estructuras e instalaciones** necesarios para las implantaciones de giras, musicales o congresos. Se requerirá la certificación de los cálculos mediante informe y proyecto de técnico competente.
- Revisión y optimización de las propuestas técnicas económicas relativas al alquiler de infraestructuras eléctricas para ferias y otros eventos.
- Optimización de los recursos técnicos y humanos.
- Cualquier otro trabajo en relación a lo anterior que pueda ser demandado.

Los medios humanos, necesarios para la realización del servicio, será el siguiente:

Director Técnico

Asistirá a las reuniones de producción de eventos y espectáculos del centro, asistiendo técnicamente a los Equipos Comerciales, de Explotación y Producción. Colaborará posteriormente en dar viabilidad técnico-económica al proyecto contando con un equipo de proyecto compuesto por titulados superiores y jefes de departamento de las diferentes especialidades.

Será la persona que dirigirá al Equipo Técnico del Auditorio durante los procesos previos al montaje, durante el montaje, producción del evento y posterior desmontaje.

Coordinará la producción técnica dentro de este con el equipo comercial, de explotación, de mantenimiento, de seguridad y de frente de casa, desarrollando con las adjuntías técnicas, cuadrantes de ocupación, medios internos, medios técnicos y humanos externos necesarios, fichas técnicas de los eventos con sus cuadernos de producción y hoja de costos.

Adjunto Dirección Técnica

Asistirá a las reuniones técnicas junto al Director Técnico o representando a éste en aquellas que por cuestiones externas sea imposible asistir a este último. Posteriormente coordinará las acciones de Técnicos Residente, Personal Eventual y los Técnicos de la Producción Externa en el escenario coordinando operaciones in situ.

Este colaborador se ocupará de recoger los datos obtenidos de las reuniones técnicas y se encargará de compilar, adaptar la producción al centro, redactando el cuaderno de producción propio de la misma. Incluyéndose los planos y planes de trabajo consensuados con el equipo técnico.

Jefe de Escenario / Jefe/Operador de Mecánica y Maquinaria

Es la persona encargada de organizar con la dirección técnica las necesidades mecánicas y de maquinaria del evento integrando los medios técnicos mecánicos del centro con los de la producción externa y en caso necesario, diseñando soluciones constructivas verificadas por los técnicos superiores del Departamento Técnico, incluyendo la comprobación de los cálculos de estructura, eléctricos y otros que fueran necesarios para garantizar la seguridad del escenario.

Jefe de Iluminación/Operador de mesa

Es el técnico encargado de la iluminación del evento, organizando al equipo de eléctricos en el montaje y posteriormente operará la mesa. Así mismo en conjunción con el Equipo de Proyectos realizará los planos de montaje de iluminación de la producción. En caso que las condiciones así lo exigieran está capacitado para realizar los diseños de iluminación con el equipo de proyectos.

Jefe de Audiovisuales/Ingeniero de Sonido

Es el encargado de los medios de audiovisuales, se encargará de preparar todos los planos de infraestructuras de audiovisual así como de operar la mesa de audio. Al igual que los demás técnicos está capacitado para el diseño de espectáculos.

Equipo Técnico de Proyectos

Dirigidos por un Dr. Arquitecto Superior Senior, redactarán y delinearán aquellos documentos y planos necesarios para los departamentos: Comercial, Mantenimiento, Seguridad, etc. desarrollando cuadrantes de ocupación, utilización de los medios

internos, medios técnicos y humanos tanto externos como internos necesarios, redacción de fichas técnicas de los eventos con sus cuadernos de producción y hojas de costos.

Con los datos obtenidos de las reuniones técnicas se encargarán de compilar, adaptar la producción al centro, redactando el cuaderno de producción propio de la misma. Incluyéndose los planos y planes de trabajo consensuados con el equipo técnico.

El equipo estará compuesto por Arquitectos y personal, con dominio de las herramientas informáticas de diseño, cálculo y redacción, con sus correspondientes licencias de software legalizadas.

3.- PRECIO

El precio de contrato se determinará con exactitud a la finalización del plazo de contratación, en relación con las ofertas que pudieran presentarse y el precio ofrecido por los licitadores.

No obstante, la cuantía estimada del contrato no será inferior a 100.000,00 euros ni superior a 175.000,00 euros anuales antes de impuestos. Para la estimación de este cálculo, solo se tendrán en cuenta 10 meses de actividad habitual, como se especifica en el apartado 6.1. del presente pliego, sin que, en caso de no requerir el servicio señalado a efectos informativos en dicho apartado, pueda exigirse a CONTURSA compromiso alguno por ello, al ser éste a efectos puramente informativo.

4.- TIPO DE PROCEDIMIENTO

En base a la anterior cuantía, y acorde al contenido del artículo 6 de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, procede tramitar el mismo conforme al procedimiento abierto.

En base a lo anterior, y existiendo presupuesto para ello, se publicará el presente pliego de condiciones en el Perfil del Contratante (www.fibes.es) el día 1 de febrero de 2016, concediéndose un plazo hasta el 17 de febrero de 2016, para la recepción de las posibles ofertas, de la forma que se detallará más adelante.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y REQUISITOS MÍNIMOS

5.1.- Cada licitador únicamente podrá presentar una única oferta en el Registro General de CONTURSA, sito en el Palacio de Exposiciones y Congresos "FIBES" (avenida Alcalde Luis Uruñuela nº 1, C.P. 41.020) un sobre general dirigido al contrato de DIRECCIÓN TÉCNICA ESCÉNICA que, a su vez, contendrá dos sobres diferenciados (SOBRE UNO Y SOBRE DOS).

El contenido del sobre UNO será:

- Nombre o razón social del ofertante y datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono y fax). Se aceptará por las partes que las notificaciones se realicen a través del correo electrónico facilitado para ello.
- Poder de representación o Escritura de nombramiento de administrador de la persona que firma la oferta.
- Copia Simple de la Escritura de Constitución, o modificación del objeto social, en la que debe constar de manera directa la relación entre el objeto social de la empresa y el objeto del presente procedimiento de adjudicación.
- Certificación expedida por el órgano de administración de que ninguna de las personas que componen el órgano de administración de la Sociedad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 3/2.005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, así como cualquier otra norma de ámbito estatal con el mismo tenor o cualquier normativa que sustituyera a aquellas.
- Declaración responsable de no estar incurso en algún tipo de prohibición de contratar con éste ente.
- Certificados de estar al corriente tanto en las obligaciones con la Seguridad Social, como ante las diferentes haciendas públicas (estatal, autonómica y local).
- Aval Bancario provisional por importe de mil quinientos EUROS (1.500,00 €), que será devuelto de no resultar adjudicatario. De resultar adjudicatario, deberá sustituirse por aval definitivo del mismo importe.
- Si se tuviere, clasificación administrativa.
- Documento de aceptación de los presentes pliegos de condiciones, la totalidad de su contenido, así como de las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA, declarando conocerlas de forma íntegra.
- Copia de las licencias de uso de los programas informáticos de delineación CAD y cálculo de estructuras e instalaciones que se utilizarán en el desarrollo de los trabajos. En el caso que no se utilizara programa informático, memoria descriptiva indicando como desarrollará los trabajos.
- A los efectos de acreditar la solvencia técnica, será necesaria la acreditación de experiencia y cualificación de los medios humanos en el sector de congresos, ferias y grandes evento:

- **Director Técnico**

Será con categoría Senior y con una experiencia contrastada y documentada de al menos haber realizado en las funciones de Dirección Técnica en 3 centros de similares características que el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, incluida su ampliación en al menos un año de duración.

- **Adjunto Dirección Técnica/ Arquitecto Superior**

Esta figura es un Arquitecto Superior, que deberá acreditar su titulación, con dominio de las herramientas informáticas de diseño, cálculo y redacción. Es colaborador con una alta capacidad de diseño en sistemas escenotécnicos. Experiencia de al menos 2 años en puesto de similares características en recintos con al menos 1.400 espectadores.

- **Jefe de Escenario / Jefe/Operador de Mecánica y Maquinaria**

Este miembro del equipo, dada su singularidad y responsabilidad dentro del organigrama de funcionamiento se le exigirá los siguientes requisitos:

- Como jefe de escenario deberá acreditar mediante certificado experiencia de al menos 2 años en puesto de similares características en recintos con al menos 1.400 espectadores.
- Como jefe/operador de mecánica y maquinaria, deberá acreditar labores de mando en departamento de mecánica escénica en al menos en 2 recintos de al menos 1.400 espectadores, durante un periodo no inferior de 2 años en cada uno de los mismos.

- **Jefe de Iluminación/ Operador de mesa**

Este miembro del equipo deberá acreditar la experiencia de al menos 2 años en puesto de similares características.

- **Jefe de Audiovisuales/ Ingeniero de Sonido**

Este miembro del equipo deberá acreditar la experiencia de al menos 2 años en puesto de similares características. Así mismo dada la complejidad del sistema deberá acreditar curso de operador de sistemas de audio de Meyer Sound.

- **Equipo Técnico de Proyectos**

El equipo de proyectos deberá acreditar la capacidad técnica necesaria para desarrollar los trabajos indicados anteriormente, es

por ello que al menos 2 personas del equipo serán titulados superiores.

- Al menos uno de los miembros del equipo deberá acreditar los siguientes certificados:
 - Certificado de curso de nivel básico de prevención de riesgos laborales (60 horas).
 - Curso en prevención de riesgos de caídas en alturas aplicándose en el montaje de espectáculos (duración mínima 10 h)
- Al menos uno de los miembros del equipo deberá certificar conocimientos sobre los siguientes sistemas emitidos por las siguientes marcas existentes en el recinto.
 - Mesas de audio de la marca Digico.
 - Sistemas de sonorización de la marca Meyer Sound.
 - Sistemas de plataformas basadas en spiralift (Gala System).
 - Sistemas de traducción simultánea de Bosch.
 - Sistemas de control de AMX.
 - Sistema de iluminación escénica de ETC.
- El compromiso, materializado de resultar adjudicatario, de suscripción un seguro de responsabilidad civil que garantice un capital mínimo de 300.000,00 € por siniestro en asistencia técnica a la producción de eventos y otro seguro que garantice un capital mínimo de 300.000,00 € por siniestro en la actividad como equipo técnico de proyectos.
- Compromiso de no subcontratación de los trabajos concernientes en el presente pliego.

El contenido del sobre DOS consistirá propiamente en la oferta económica.

5.2.- Con fecha 18 de febrero de 2016, a las 12,00 hras se procederá, en presencia de los interesados que deseen asistir y acrediten interés legítimo en ello, en las instalaciones del Palacio de Congresos, a la apertura del SOBRE UNO y a la revisión del cumplimiento de dichos requisitos mínimos, sin los cuales, no podrá ser abierto el SOBRE DOS correspondiente a la oferta económica.

5.3.- En el mismo acto, quedarán descartadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas que no contengan o acrediten el cumplimiento de dichos requisitos y se aperturará la oferta económica del SOBRE DOS, procediéndose a levantar acta del acto de apertura de ambos sobres, cuyo contenido expresará todo lo ocurrido.

5.4.- El día 23 de febrero de 2.016 se propondrá por el Comité de Dirección de CONTURSA a elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, debiendo adjudicarse definitivamente y notificarse a los interesados el resultado como máximo el día 25 de febrero de 2.016.

5.5.- El día 26 de febrero de 2.016 se procederá a la firma del contrato, procediéndose en dicho acto a la devolución de las fianzas provisionales, debiendo constituirse por la adjudicataria una fianza definitiva por toda la duración del contrato y por el mismo importe y condiciones que la anterior.

5.6.- Si no se suscribiese el contrato o se constituyese la garantía, se perderá la condición adjudicataria, procediéndose la contratación de la empresa que hecho la segunda oferta echó la segunda oferta económicamente más ventajosa.

Todas las resoluciones se notificarán a los interesados mediante correo electrónico señalado a dichos efectos en el SOBRE UNO.

6.- OFERTAS Y VALORACIÓN

Para la valoración de las ofertas, habrá que tener en cuenta el número de eventos que se han celebrado en el ejercicio anterior, datos que se podrán obtener en la página web www.fibes.es. No obstante, para el periodo de adjudicación, del presente contrato, podrá variar en función del calendario de actividades.

Se entenderá un mes de actividad habitual, aquel en el que se desarrollan más de una actividad. Según los antecedentes de años anteriores se estimen en diez meses. En cuanto a los meses de una sola actividad, según los antecedentes de años anteriores se estiman en uno.

Quando exista un mes donde no haya actividad, la adjudicataria no facturará ni tendrá derecho a percibir ninguna retribución, no obstante podrá ser requerido para visitas y reuniones técnicas.

1.- OFERTA ECONÓMICA DE UN MES DE ACTIVIDAD HABITUAL (60 puntos)

Se ofertará el importe bruto mensualmente a percibir por la empresa adjudicataria, por cada mes, que tenga una actividad habitual, adjudicándose a la oferta más económica, 60 puntos, y las demás, los puntos que de manera proporcional le correspondan, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta que se valora}) \cdot 60$$

Se entenderá como oferta temeraria, y por tanto no serán admitidas, aquellas que se encuentren un 10% por debajo, de la media aritmética del resto de ofertas.

2.- OFERTA ECONÓMICA DE UN MES CON UNA SOLA ACTIVIDAD (10 puntos)

Se ofertará el importe bruto mensualmente a percibir por la empresa adjudicataria, por cada mes, que solo tenga una actividad, adjudicándose a la oferta más económica, 10 puntos, y las demás, los puntos que de manera proporcional le correspondan, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta que se valora}) \cdot 60$$

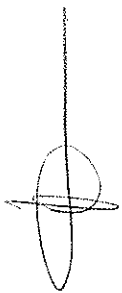
Se entenderá como oferta temeraria, y por tanto no serán admitidas, aquellas que se encuentren un 10% por debajo, de la media aritmética del resto de ofertas.

3.- PROYECTO TÉCNICO (30 puntos)

Los licitadores realizarán un proyecto técnico con valoración económica, sin coste para CONTURSA, sobre el mantenimiento preventivo que cubra las áreas de iluminación y audiovisual, en todas las zonas del auditorio, del edificio de la ampliación. Una vez anunciada la licitación y en plazo máximo de una semana, los licitadores deberán cursar una visita, previa cita, para analizar los equipos e instalaciones objeto del mantenimiento. El contenido mínimo del proyecto será el siguiente:

- **Ámbito:**
 - o Platea o patio de butacas
 - o Anfiteatro (salas 500)
 - o Caja escénica
 - o Almacenes
 - o Camerinos
 - o Cabinas de control y traducción
 - o Otras zonas adscritas al área escénica (cuartos de rack, cuartos de dimmers, etc)
- **Periodo y plazo de ejecución**

- Equipo humano que desarrollará los procesos
- Trabajos a desarrollar:
 - o Iluminación:
 - Mesas de luces
 - Dimmers
 - Red DMX-Ethernet
 - Circuitos y cajas
 - Iluminación de trabajo
 - Arrolladores
 - Cuadros de compañías invitadas
 - o Audiovisuales:
 - Fuentes de audio
 - Equipos de sonido (cajas acústicas)
 - Sistema de control y gestión
 - Mesas de control
 - Redes
 - Fuentes de vídeo
 - Cámaras de vídeo
 - Pantallas
 - Sistema de traducción simultánea
 - Intercom digital



CONTURSA se reserva el derecho de ejecutar el proyecto de la oferta ganadora del concurso, es decir, el proyecto de la adjudicataria. No obstante, si decidiera implantar el proyecto, durante el periodo de vigencia del contrato, será la adjudicataria quien lo ejecute.

Este apartado se valorará, a través de una comisión formada por técnicos de CONTURSA, atendiendo a su eficacia, idoneidad calidad, presupuesto y adecuación del sistema ofertado a las características de las instalaciones.

Se otorgará la máxima puntuación (30 puntos), a la mejor oferta.

El resto de las ofertas se puntuarán ajustándose a la siguiente tabla:

Segunda mejor oferta así valorada por la comisión técnica
25 puntos

Tercera mejor oferta así valorada por la comisión técnica
20 puntos

Cuarta mejor oferta así valorada por la comisión técnica
15 puntos

Quinta mejor oferta así valorada por la comisión técnica
10 puntos

Resto de ofertas menos valoradas que las anteriores
5 puntos

Aquellas ofertas que se estimen inadecuadas o no idóneas
0 puntos

4.- VALORACIÓN DE LA OFERTA

Se considerará como la mejor oferta, aquella que obtenga un mayor número de puntos una vez sumados los obtenidos en los apartados 1, 2 y 3.

7.- GARANTÍAS

Las garantías señaladas en el presente pliego deberán consistir en avales a primer requerimiento con expresa renuncia a los beneficios de división, orden y excusión, por el importa señalado en cada caso y a nombre de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

8.- DURACIÓN

La duración del presente contrato será de UN AÑO, comenzando sus efectos el próximo 1 de marzo de 2.016 y finalizando el día 28 de febrero de 2.017.

Su vigencia, podrá prorrogarse en las mismas condiciones durante un plazo no superior a la mitad del plazo inicialmente establecido, debiendo documentarse por escrito la citada prórroga.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES CONDICIONES Y DE LAS INSTRUCCIONES INTERNAS DE CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta por parte del licitador, implicará necesariamente la aceptación del contenido íntegro del presente pliego de condiciones, así como de las instrucciones internas de contratación de CONTURSA.

10.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente pliego y de las Instrucciones de Contratación Internas, facultará a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el contrato que se firme entre las partes.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

10.1.- La expiración del plazo de adjudicación.

10.2.- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.

10.3.- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.

10.4.- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.

10.5.- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un periodo de tiempo que implique negligencia grave de La Empresa.

10.6.- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

10.7.- Abandono o renuncia del personal puesto a disposición de CONTURSA cuando la causa no sea imputable al contratante.

10.8.- La existencia de continuas quejas sobre la limpieza de las zonas detalladas anteriormente, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas a CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

11.- DISPOSICIONES FINALES

- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.
- Todos los precios ofertados y cifras señaladas en euros, se deben entender sin IVA.
- Mensualmente, La Empresa girará factura a CONTURSA por los servicios prestados en el mes anterior, detallándose los trabajos efectuados por especialidad, abonándose la misma dentro de los límites marcados por la normativa vigente.
- El personal que desarrolle el trabajo contratado deberá ir convenientemente uniformado.

12.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones relativas al presente expediente de contratación se realizarán a través de correo electrónico con certificado de entrega de la misma, aceptando las empresas dicha forma de notificación, debiendo señalar de forma clara y sencilla la dirección de correo electrónico que designan para ello.

13.- RÉGIMEN JURÍDICO Y FUERO

El contrato que se firme entre las partes será de carácter privado, siendo el Orden Jurisdiccional Civil Español el competente para conocer de cuestiones que se susciten en relación a la contratación.

Por ello, el licitador, mediante la aceptación del presente pliego, renuncia expresamente a su fuero particular, sometiéndose a los Juzgados Y Tribunales de Sevilla Capital.

Con independencia de los datos aportados en el presente pliego, los interesados que precisen de más información complementaria, podrán dirigirse al Dtor. Servicios Generales telef. 954478700 e-mail: mosuna@fibes.es (Miguel Osuna).

